

ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

GSCC-120

Versión: 07

Página 1 de 1

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA

Popayán, 2022-08-17

Radicación:20221200338181

CD-1074

Señor (a):

CARLOS ALEXANDER SOLARTE ASTAIZA

Dirección: Carrera 73AN 4-54 ó carrera 48 3-35 B/Urapanes del Rio-

carlossolarte1212@gmail.com - carlosastaiza94@gmail.com

Teléfonos: 3211244123 - 3206434080

POPAYAN - CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley

1801 de 2016 640-29-06-2022

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el miércoles veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las 11:30 horas, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 35, numeral 2° de la ley 1801 de 2016:

"...ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades por lo tanto no deben realizarse, su realización dará lugar a medidas correctivas.

Núm. 2º. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. Se le informa el contenido del Parágrafo 1º. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policia considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente, se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho

a la defensa.

Atentamente.

VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA

Inspector (E)

Proyectó y elaboró Janneth Narváez Archivado según TRD: (expediente) Archivo según TRD: PQRS



·			
		•	